

## LISTA DE OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO

SUJETO	OBLIGACIONES
<b>Coordinación Ejecutiva</b>	Es la principal responsable e interesada de que la institución disponga de un adecuado control interno. Por ello es responsable de instruir, vigilar y monitorear su correcto diseño, implementación, actualización y mejora.
<b>Coordinador de Control Interno</b>	Unidad administrativa que apoya al (la) titular o, en su caso, al órgano de gobierno y a la administración exclusivamente en la labor de supervisar y dar seguimiento a las acciones de diseño, implementación, mejora y actualización del control interno para apoyo de las unidades administrativas.
<b>Miembros del COCODI</b>	Coordinar, deliberar y adoptar las acciones para fortalecer el control interno, administrar los riesgos, implementar medidas correctivas, o que impulsen la innovación, eficiencia o eficacia de la gestión gubernamental.
<b>Órgano Interno de Control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar auditorías internas con el objetivo de apoyar al (la) titular o al órgano de gobierno en la supervisar el diseño, idoneidad y operación del control interno.</li> <li>b) Asesorar a la administración pública en el diseño, implementación y puesta en marcha de acciones de mejora; así como en las actividades de evaluación, mantenimiento y mejora del control interno.</li> <li>c)</li> </ul>
<b>Titulares de las Unidades Administrativas</b>	El diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno dentro de sus áreas.
<b>Servidores Públicos</b>	informar sobre cuestiones o deficiencias relevantes que hayan identificado en relación con los objetivos institucionales de operación, información, cumplimiento legal, salvaguarda de los recursos y prevención de la corrupción.
<b>Secretaría de la Contraloría</b>	Encargada y facultada de emitir el marco integrado de control interno para la administración pública estatal y emitir los lineamientos que orienten, coordine y homologuen en las dependencias y entidades las tareas de diseño, implementación, mantenimiento, mejora, vigilancia y seguimiento. De igual forma, con el objetivo de apoyar e informar al Ejecutivo del Estado sobre la situación que guarda el control interno en la APE deberá realizar auditorías, revisiones e inspecciones, Informa sus hallazgos y áreas de oportunidad directamente al órgano de gobierno o al (la) titular.